



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

26

Judici verbal 853/2014 sobre altres matèries

D./Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: Que en los presentes autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00073/2015

En Palma de Mallorca, a 29 de mayo de 2015.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 853/14 en los que es parte actora FCE BANKPLC SUCURSAL EN ESPAÑA, representada por el/la procurador/a Sr./a. Díez y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Roldán, y, demandada, Doña María del Carmen Moreno Plaza y Don Salomón Alfredo Llano Rivas.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a los codemandados a que paguen a la actora, solidariamente, la cantidad de 1.261'66 euros más intereses devengados y que se devenguen al tipo del interés moratorio pactado.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en la L.E.C., y para que sirva de notificación al demandado SALOMON ALFREDO LLANO RIVAS se extiende el presente edicto.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Diciembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

